



Resolución Directoral

N° 051 -2025 DE/ENAMM

Callao, 11 FEB 2025

Visto el Acta del Consejo Académico N° 002-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Con memorándum N° 47-2025/PREG de fecha 13 de enero del 2025, el Director Académico (e) de Pregrado presenta la relación para la contratación de docentes, los cuales serán contratados por horas en el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el Ciclo Acelerado I – Administración



Marítima y Portuaria. A la vez se informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas que se tienen programadas para el año 2025;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no se lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico de Pregrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de enero de 2025, la contratación de Docentes a tiempo parcial seleccionados para el Centro Pre ENAMM Ciclo Acelerado, a desarrollarse en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, que cumplen con las exigencias establecidas, según se detalla en el anexo "C" de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597



CENTRO PRE ENAMM

PROGRAMA DE ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA -CICLO ACELERADO I

(DEL 07 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025)

RELACION DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	GRADO	AULA	HORAS
1	CARTOLIN CAMACHO ANGEL DANIEL	RAZONAMIENTO MATEMATICO	TITULADO	A	3
2	DEGOLLAR GIRON LUIGI CINDY	TRIGONOMETRIA	TITULADO	A	3
3	DI GIANVITO BUTLER GIOCONDA ABRUZZINA	INGLES	TITULADO	A	3
4	GARCIA SANTIVANEZ RUTH AMPARO	CULTURA GENERAL (HISTORIA DEL PERU - HISTORIA UNIVERSAL)	TITULADO	A	3
5	MANRIQUE QUITO MASSY MINET	ALGEBRA	TITULADO	A	3
6	PACOTAPE MEJIA ANGEL FAUSTINO	GEOMETRIA	TITULADO	A	3
7	VALERIANO- FERRER GONZALES FERNANDO MANUEL	CULTURA GENERAL (GEOGRAFIA - ECONOMIA)	MAGISTER	A	3
8	VILCAPUMA VINCES PATRICIA BERNARDA	LENGUAJE	MAGISTER	A	3
9	VILCAPUMA VINCES PATRICIA BERNARDA	RAZONAMIENTO VERBAL	MAGISTER	A	3
10	MORA FELIZ JULIO CESAR	ARITMETICA	TITULADO	A	3



PRE ENAMM

CENTRO PRE ENAMM
PROGRAMA ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA
CICLO ACELERADO I
(DEL 07 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO 2025)

SECCION "ALFA"						
PERIODO	Hora	L	M	M	J	V
1	08:10-08:55	RAZ. VERBAL (Mag. VILCAPUMA)	CULTURA GENERAL (GEOGRAFIA - ECONOMIA) (Mag. VALERIANO)	INGLES (Lic. GIOCONDA DI GIANVITO)	RAZ. MATEMATICO (Ing. CARTOLIN)	ALGEBRA (Mag. MANRIQUE)
2	08:55-09:40					
3	09:40-10:25					
	10:25-10:45	DESCANSO				
4	10:45-11:30	GEOMETRIA (PACOTAPE)	LENGUAJE (Mag. VILCAPUMA)	CULTURA GENERAL (HIST. DEL PERU - HIST. UNIVERSAL) (Mag. GARCIA S.)	TRIGONOMETRIA (Lic. DEGOLLAR)	ARITMETICA (ING. MORA)
5	11:30-12:15					
6	12:15-1:00					

